



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00500 -2022-A/MPMN

Moquegua, 26 AGO. 2022

VISTOS:

La decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, tal como señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0028-85-CGBVP/CN de fecha 29 de agosto de 1985, se reconoce oficialmente a la Compañía de Bomberos Voluntarios "Mariscal Nieto" N° 74 de la Provincia Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua, declarándola expedita para actuar en su misión de prevenir y extinguir incendios, así como salvar vidas y propiedades que pudieran ser afectadas por desastres y calamidades públicas.

Que, el próximo 29 de agosto del 2022, la Compañía de Bomberos "Mariscal Nieto" B-74, cumple su 37° Aniversario de Creación, siendo la ocasión propicia para que la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, haga llegar su extensivo Saludo y Felicitación por este nuevo Aniversario, que renueva las esperanzas de todos quienes conforman la referida Compañía.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, promulgada el 29-12-93 y modificada por la Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003; Ley N°8230 de fecha 24-03-1936, y Ordenanza Municipal N°17-2007-MUNIMOQ de fecha 26-09-2007;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, el SALUDO Y FELICITACIÓN a la COMPAÑÍA DE BOMBEROS MARISCAL NIETO B-74, en la persona del Comandante de Unidad Básica Operativa – UBO 74 Mariscal Nieto Capitán CBP Hector Adan Hurtado Juarez, con ocasión de Conmemorarse este 29 de Agosto su 37° Aniversario de Vida Institucional, en reconocimiento a su valioso aporte al desarrollo de la seguridad de nuestra Ciudad, formulándose votos para que se continúe por la senda del progreso, ratificando el compromiso de seguir trabajando en forma conjunta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITASE a la Compañía de Bomberos Mariscal Nieto B-74 y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística para la publicación en el Portal Institucional, para su conocimiento y fines, y demás áreas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE